CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4106

La Plata, 3 de noviembre de 2026.

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 15 y 16 del Reglamento General, el artículo 3° de Reglamento Complementario, las Resoluciones N° 4041 del 25 de agosto de 2026, N° 4044 del 1 de septiembre de 2026 y N° 4093 del 13 de octubre de 2026. Y; ----------

CONSIDERANDO: ----------

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. ------

2. Que, por Resolución N° 4041/2026, este Consejo aprueba la *"Convocatoria 2026"* para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de dicha Resolución. Por el Art. 2 de la Resolución aludida, este Consejo estableció que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrían realizarse desde las 10 hs. del día martes 1 de septiembre de 2026 hasta las 23.59 hs. del día miércoles 30 de septiembre de 2026. -----

3. Que, en el considerando 12 de la Resolución aludida (con N° 4041/2026), este Cuerpo señala que *"el Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso de que originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la correspondiente resolución*". ----------

4. Que, en función de lo expuesto, a las 23:59 hs. del día miércoles30 de septiembre de 2026 venció el plazo establecido por este Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026. ----------

5. Que, en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026, en lo que refiere a los *"Términos de la convocatoria"*, se dispone que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, haciendo saber el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su

conformación de acuerdo a los reemplazos que se estimen correspondientes. ----------

6. Que, mediante Resolución N° 4044/2026 el Consejo ratifica en todos sus términos las Resoluciones registradas bajo los números 4040 y 4041, del 25 de agosto del corriente, suscriptas por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. Asimismo, convalida lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta el Acta N° 1237, del 25 de agosto del corriente año. ----------

7. Que, por Resolución N° 4093/2026, el Consejo aprobó el Cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la mencionada Resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2026" aprobada por Res. N° 4041/2026 y que se encuentran consignados en el Anexo I de ella.

8. Que, en el considerando 12 de la referida Resolución, se indica que "*la designación de los/as Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y los/as Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el*

Pleno del Consejo en futuras sesiones". Por su parte, el considerando 13 indica que "*con la antelación necesaria se notificará a través del Sistema PODA a las personas postulantes lo siguiente: 1) la FECHA, la SEDE y el HORARIO en el que se desarrollará el examen escrito; 2) la fecha límite para la confirmación de asistencia que deberán realizar las personas postulantes a través del sistema de notificaciones PODA; y 3) la integración de la Sala Examinadora y el Cuerpo Académico que intervendrán en cada una de las evaluaciones*". ----------

9. Que, el artículo 15 del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. ----------

10. Que, por su parte, el artículo 3° del Reglamento Complementario regula el desarrollo de los exámenes escritos y contempla la intervención de Consultores/as Académicos/as, cuyas funciones se encuentran previstas en dicha disposición. ----------

11. Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde en esta oportunidad designar a las personas que intervendrán en calidad de Consultores/as Académicos/as en los exámenes escritos previstos en el cronograma aprobado mediante

Resolución N° 4093/2026, conforme se individualizan, para cada examen, en la columna "Cuerpo Académico" del Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Por su parte, la integración de las respectivas Salas Examinadoras será dispuesta por el Pleno del Consejo en próximas sesiones, con observancia de las previsiones del artículo 15 del Reglamento General. ----------

12. Que, se encomienda al Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, y a la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la suscripción en forma conjunta de la presente resolución, conforme lo dispuesto en la sesión del día de la fecha (conf. Acta N° 1247, de fecha 03/11/2026). ----------

13. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, ----------

----------**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** ----------

----------**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** ----------

----------**R E S U E L V E:** ----------

Artículo 1°: Designar a los/as Consultores/as Académicos/as que intervendrán en los exámenes escritos correspondientes al cronograma aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución N° 4093/2026, en el marco de la "Convocatoria Año 2026" (aprobada por Resolución N° 4041/2026 y en los

términos allí establecidos), conforme al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. --

Artículo 2°: Hacer saber a las personas postulantes que la integración de las respectivas Salas Examinadoras será dispuesta por el Pleno del Consejo en próximas sesiones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General, y comunicada oportunamente por los medios establecidos en la normativa aplicable. ----------

Artículo 3°: Registrar, notificar a las personas postulantes inscriptas en la "Convocatoria Año 2026" en sus respectivos domicilios electrónicos y a los/as Consultores/as Académicos/as designados/as por la presente para intervenir en las evaluaciones. Publicar en la página web del organismo y difundir por los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archivar. ----------

CONSEJO DE LA MAGISTRA Pro

Resolución N° 4106. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dra. Romina Martinez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4106

ANEXO I
CRONOGRAMA DE FECHAS, INTEGRACIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO
Cronograma de exámenes aprobado por Resolución N° 4093/2026, correspondientes a la **"Convocatoria 2026"** (aprobada por Resolución N° 4041/2026)

FECHA	CARGO	ALCANCE TERRITORIAL DEL LLAMADO	CUERPO ACADÉMICO
Miércoles 18-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional	Departamento Judicial Bahía Blanca	Dr. Ignacio Juan Domingo Nolfi Dr. Guillermo Castro
Martes 24-11-26	Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes para actuar ante el Fuero Contencioso Administrativo	Región 4 Región 5	Dr. Gustavo Eduardo Silva Tamayo Dr. Gustavo Daniel Spacarotel
Jueves 26-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil	Departamento Judicial Bahía Blanca	Dr. Gustavo Alfredo Linde Dra. Daniela Elisabeth Bersi
Martes 01-12-26	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven	Departamento Judicial Azul	Dr. Gerardo Lucio Frega Dr. Ricardo Ramón Maidana
Jueves 03-12-26	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado	De los partidos: BERAZATEGUI (Depto. Judicial Quilmes) COLÓN (Depto. Judicial Pergamino) MALVINAS ARGENTINAS (Depto. Judicial San Martín) MAR CHIQUITA (Depto. Judicial Mar del Plata) RIVADAVIA (Depto. Judicial Trenque Lauquen)	Dr. Edgardo Rubén Bartolomé Alemán Dra. Nora Graciela Modolo

---

Resolución N° 4106. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dra. Romina Martinez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires